



Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	HENRY ALEXANDER ROJAS CASADIEGOS
Titular acto Jurídico:	GRICELDA CASADIEGOS DE ROJAS
Radicado:	54 001 31 60 004 2022 00 366 00 (17.986).

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito recibido el día 11 de los corrientes y las razones expuestas por el abogado JUAN DE JESUS MERCHAN MARTIN LEYES para no tomar posesión en el cargo de curador ad litem, se dispone relevarlo, designado para tal efecto la abogada MARIA ANGÉLICA VERA PÉREZ, quien puede ser notificado en el correo electrónico: angelvp591@gmail.com, celular N° 3107826597.

Notifíquese al correo electrónico, advirtiéndole que dicha designación es de forzosa aceptación, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,



NELFI SUAREZ MARTINEZ